



DECRETO N° 1266 =/ |

TEMUCO, 02 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 30.08.2022; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL NERUDA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 570 de fecha 17.08.2022, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2909
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. INES DE SUAREZ N° 01215
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL NERUDA SPA
Rut	: 77.178.809-2
Nombre Rep. Legal	: DABANCH SILVA JUAN CARLOS
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 30.08.2022
Otorgación N°	: 41
Rol Avalúo	: 01768-0001
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

MARV/HAA/VVN/fvs
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)

2551155